INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HENRÍQUEZ
RESOLUCIÓN No. 011 DEL 2026

(06 DE ABRIL DE 2026)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO NO SAMC-001-2026 CUYO OBJETO ES" "EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE ESPACIOS EDUCATIVOS- AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HENRÍQUEZ DEL MUNICIPIO DE SOACHA" ".

LA RECTORA

En mi calidad de Ordenador del Gasto del Municipio de Institución Educativa, y en ejercicio de las facultades , así como en atención a las normas que rigen la contratación pública y la ejecución del gasto público en Colombia, específicamente las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, me permito manifestar lo siguiente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución* (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección".*

la competencia para la realización de Selección abrevadas licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que, de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Institución educativa considera necesario adelantar el proceso de

""EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE ESPACIOS EDUCATIVOS- AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HENRÍQUEZ DEL MUNICIPIO DE SOACHA", teniendo en cuenta se publicó el proceso de contratación, previa las siguientes consideraciones.

Que el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo se publicaron el día 17 de Marzo de 2026, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del plazo establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones y las respuesta serán publicadas dentro de la apertura del presente proceso como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.y

Que el presente Proceso de Contratación se limitada MiPymes Departamentales de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 -y la naturaleza del proceso

Teniendo en cuenta que se recibieron 2 manifestaciones de las siguientes empresas:

NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES A&C	901.027.071-9	RODRIGO HERNANA ACOSTA
GEOTECNICAS C&L SAS	900.902.645-6	JOSE ALEXIS CORREA MARTINEZ

Que solicitud e limitación MiPymes Departamentales la entidad realiza estudio donde determina mas de 50 empresas con esto puede garantizar una pluralidad de oferente participación plural no restringe garantiza un cumplimento.

Que las demás solicitudes enviadas cumplen a cabalidad con lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y por consiguiente el presente proceso se limita a mypimes departamentales

Que los oferentes interesados en participar pueden consultar la información relacionada en el presente proceso de selección, que se encuentra publicado en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO**: ***"EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE ESPACIOS EDUCATIVOS- AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HENRÍQUEZ DEL MUNICIPIO DE SOACHA"***
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Subasta Inversa.
3. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma de Colombia compra eficiente secop II

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTISEIS 2026),** contado a partir de la fecha de acta de inicio suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato, de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.
6. El valor del presente proceso de contratación se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($180.244.652), incluido AIU, costos indirectos y demás impuestos a que haya lugar** respaldo mediante Certificado De Disponibilidad Presupuestal **NO. 0022 EXPEDIDO EL 12 DE MARZO DE 2026**.expedido

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros

especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca, ABRIL de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LC LUZ YENY VARGAS ZARATE
RECTORA

Proyecto: Sergio Gacha Pinilla Asesor Jurídico IELHE